

Sr./a Director/a:

De conformidad con lo establecido en el apartado Segundo 1.1 y 1.2 de la Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Resolución de 14 de febrero de 2008 (B.O.C.M. de 2 de octubre), y como Presidente de la Comisión de Evaluación de los profesores funcionarios en prácticas le comunico que **antes del 1 de noviembre de 2008** tiene que facilitar los datos que se solicitan en el **Anexo adjunto** que se remite.

Con fecha 30 de abril del año 2009, se darán por finalizadas las prácticas para aquellos Profesores que hayan prestado servicios durante un período de seis meses, contados a partir de la incorporación al centro. Respecto a los Profesores que a 30 de abril del 2009, hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, deberán completar este período. En consecuencia la **baja prolongada** por enfermedad, por maternidad, o cualquier otra circunstancia tendrá que ser **comunicada a esta Comisión de Evaluación**.

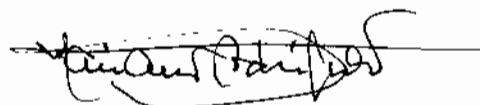
Igualmente, se adjunta guión orientativo para la elaboración del informe final que deben realizar los profesores funcionarios en prácticas, en el que harán una valoración de las dificultades encontradas y de los apoyos recibidos. Un ejemplar de este guión orientativo se ha de entregar a cada uno de los profesores funcionarios en prácticas que se encuentren en su Centro.

Los datos que se solicitan, a los cuales se les puede añadir cualquier observación o circunstancia relevante para el desarrollo de este proceso, deberán ser enviados al Servicio de Inspección de Madrid-Capital, sito en la c/ Isaac Peral nº 23, 28040-Madrid. Fax: 91.544.30.95 y 91.720.22.38 (A la atención de D. Juan Grandal Martín, Inspector de Educación y Secretario de las Comisiones de Evaluación de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional).

Madrid, a 14 de octubre de 2008



El Presidente de las Comisiones de Evaluación de los
Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y
Profesores Técnicos de Formación Profesional.



Fdo.: Mariano Rodríguez Gómez
Inspector Jefe del Servicio de Inspección Educativa
de Madrid-Capital



Comunidad de Madrid

GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL QUE DEBEN REALIZAR LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

1. DATOS PERSONALES Y DE FORMACIÓN ACADÉMICA

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

- 2.1. Enseñanzas que imparte
- 2.2. Alumnado. Características y número.
- 2.3. Cursos que ha impartido el profesor en prácticas

3. EL DEPARTAMENTO

- 3.1. Participación en la elaboración de la programación o en las modificaciones introducidas a lo largo del curso.
- 3.2. Adaptaciones de la programación a sus grupos de alumnos.
- 3.3. Proceso de evaluación y calificación del alumnado.
- 3.4. Utilización de recursos materiales y didácticos.
- 3.5. Dificultades más significativas encontradas en la aplicación de la programación. Apoyos solicitados y ayuda recibida.
- 3.6. Integración en el Departamento.

4. EL CENTRO

- 4.1. Aportaciones al funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno: Claustro y Consejo Escolar.
- 4.2. Colaboración con los órganos unipersonales de gobierno: Dirección y Jefatura de Estudios.
- 4.3. Grado de integración en el Centro. Dificultades encontradas. Apoyos solicitados y apoyos recibidos

5. VALORACIÓN PERSONAL DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER PRÁCTICO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME:

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño: 12
- Interlineado: Doble
- Extensión: 15 – 20 hojas (DIN A-4)

Se recuerda que el objetivo de este modelo es servir de ayuda a los profesores funcionarios en prácticas para la realización del informe final.